

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 7 de diciembre de 2007.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390403762218	J RODRIGUEZ	14232267	BILBAO	30-09-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
390049400387	J RUIZ	14960168	BILBAO	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390049361382	J RODRIGUEZ	30633993	BILBAO	04-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
390404310960	J RODRIGUEZ	09402332	OVIEDO	01-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
390404247745	C MATAALLANA	13749758	MURIEDAS	04-03-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390050083035	J RAMOS	13707460	COLINDRES	19-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049993428	J CILLERO	13662021	LAREDO	19-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
390049286116	M FUENTES	13759263	CECEÑAS	11-07-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
390049780937	J ALDAZABAL	13857923	TORRELAVEGA	31-07-2006	150,00		RD 1428/03	085.4	4	
390048567560	TRANSORDIZIA SL	B20204426	SAN SEBASTIAN	27-05-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
390403511994	L YUSTE	12389482	VALLADOLID	11-04-2005	150,00		RD 1428/03	052.		

07/17190

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas, 53, 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION (euros)
L-20829/07	FURGOTAXI, S. L.	2.588,70
1392007000083372	FURGOTAXI, S. L.	301,00
		2.000,00 Y
1392007000085800	ROSENDAL INVERSIONES, S. L.	ACCESORIAS
1392007000088628	METALURGICOS DEL CORRAL, S. L.	626,00
392007000021435	CHRISTIAN CAMPUZANO MORALES	TRABAJADOR
1392007000086305	SANDRA NELIDA ROJAS	626,00
1392007000091355	RODIFER CONSTRUCCIONES EN HORMIGON, S. L.	1.251,00
1392007000090345	COMERCIAL JOSE MANUEL GUTIERREZ, S. L.	300,52
392007000022344	PEREIRA PEIXOTO, ANTONIO CESAR	254,81
		EXTINCION
1392007000085291	SOLAR PENABAD, FRANCISCO JAVIER	DESEMPLEO

Santander, 12 de diciembre de 2007.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

07/17047

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de propuestas de sanción de expedientes.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del RD Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expediente S-575-07 que lo hará ante la Dirección General de Trabajo.

Nº EXPTEs	INTERESADO/DOMICILIO	SANCION
S-258-07	PIZVILLABESAS, S.L. POLÍG.DE BARROS-PARCELA 42 LOS CORRALES DE BUELNA	60,00
S-575-07	JESÚS FERNÁNDEZ LOSA PASAJE DE PEÑA, 2-EDIF- SIMEON II-PL.5 SANTANDER	3.005,07
S-602-07	ALONSO CARRIAZO, S.L. PÉREZ GALDOS, 63-3º-SANTANDER	60,00
S-614-07	ALONSO CARRIAZO, S.L. PÉREZ GALDOS, 63-3º DCHA.-SANTANDER	60,00
S-616-07	JUAN ALFONSO GABARRE HERNÁNDEZ AVDA. VIRGEN DEL FARO, 195-H-4º SANTANDER	60,00
S-666-07	DILADEY, S.L. C/ BURGOS, 14-SANTANDER	126,00
S-686-07	TEODORO GARCÍA SAIZ JULIOBRIGA, 1-2º D-REINOSA	330,52

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas 53, cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992